

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 86-2010

Guatemala, 09 de julio de 2010.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, propone una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente que permita hacer efectivo el pago oportuno del renglón de gasto 072 "Bonificación anual (Bono 14)" al personal del Hospital Nacional de Tiquisate y del Hospital General de Occidente;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 364 de fecha 08 JUL. 2010, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO,

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal a);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
151	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	125,000.00	125,000.00
	TOTAL:			<u>125,000.00</u>	<u>125,000.00</u>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>125,000.00</u>	<u>125,000.00</u>
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>125,000.00</u>	<u>125,000.00</u>
Gastos de Funcionamiento	125,000.00	125,000.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.125,000.00)** contenida en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Chonnybe Calderón

Licda. Melinda Chew de Calderón
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



Edgar Alfredo Balsells Conde

Edgar Alfredo Balsells Conde
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

